



Ayuntamiento de Ponferrada

DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2º.- EXPEDIENTE Nº 16/2018 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO, CON FINANCIACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA.

Visto el expediente de modificación de créditos por suplementos de crédito nº 16/2018 del vigente Presupuesto, con financiación del Fondo de Contingencia, tramitado para dotar al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (SPEIS) de un vehículo Autoescala de 32 m.

Vistos el informe y certificado emitidos por la Intervención, de donde se desprende la necesidad de suplementar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria 136.624 "Serv. Extinción de Incendios: Adq. elementos de transporte", para alcanzar el importe total del gasto a realizar.

Teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del expediente en los términos señalados por la Alcaldía en su Decreto de inicio del expediente de fecha 14 de septiembre de 2018,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Relaciones Interadministrativas, Desarrollo Económico, Formación y Empleo y Hacienda, por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por suplementos de crédito nº 16/2018 del vigente Presupuesto, con financiación del Fondo de Contingencia, por importe total de 280.293,75 euros, con el siguiente detalle:

Suplementos de crédito.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
136.624	Serv. Extinción de Incendios: Adq. elementos de transporte	280.293,75

Financiación de los Suplementos:

BAJAS DE OTRAS PARTIDAS



Ayuntamiento de Ponferrada

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
929.500	Fondo de contingencia	280.293,75

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/90, exponiéndolo al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose este acuerdo como definitivo si no se presentan reclamaciones durante dicho plazo.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., visado y sellado por el Concejal Delegado de Régimen Interior (P.D.Alcalde 26-7-2018), en Ponferrada, a 9 de octubre de dos mil dieciocho.

Vº Bº

EL CONCEJAL DELEGADO,

